



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14219

BUENOS AIRES, 28 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-13000-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Organización propicia la Adquisición y Colocación de Sistemas de Alarmas de Prevención de Incendios para los edificios de ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° 10812/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa modalidad Llave en Mano, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 207 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14219

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 59 a 64 y 72 a 74 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 95 a 96 consta el Acta de Apertura N° 45/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 267 a 270 mediante Dictamen de Evaluación N° 19/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 2, 3 y 4, a la firma SECURITON ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70905412-7), por ser las ofertas totales más económicas que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14219

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa modalidad Llave en Mano N° 24/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20, 34 Inciso a) Apartado 2) y 207 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma SECURITON ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70905412-7) los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 24/2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$342.674,39-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 (\$249.825,18-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO CON 74/100 (\$59.065,74-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2016.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14219

ARTÍCULO 5°.- La suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 47/100 (\$33.783,47-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-13000-16-4

DISPOSICION N°

DHM.

14219


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.